

AUTORIZA MODIFICACION DE
ESTACIONAMIENTO RESERVADO QUE
INDICA _____/

DECRETO EXENTO N° **3332** /2015

RECOLETA, **16 NOV. 2015**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3793 (03.09.2007) que autorizó cinco (5) cupos de estacionamientos reservados a la Agrupación de Taxis "Metro Dorsal", los cuales podían ser ocupados por 20 de sus socios, y donde se definió que los boletines mensuales de pago de estacionamiento deberían ser emitidos a nombre de cinco (5) de ellos.
2. Carta presentada por el Sindicato Independiente de Taxis Metro dorsal, del mes de abril del año 2015, mediante el cual solicitan cambio de nombre de uno de sus integrantes, por la exclusión de uno de ellos, solicitando que el boletín de pago de estacionamiento que se emite a nombre de Don Gerardo Aránguiz Gática, sea emitido a nombre de don Enrique Santander Insunza, socio que aparece ya mencionado en el Decreto N° 3793/2007.
3. Instrucción manuscrita de la Jefa de Cobros y Enrolamientos en la carta presentada por la Agrupación de Taxis Metro Dorsal de fecha 21/04/2015.
4. Ordenanza N° 53 de fecha 13/08/2010 que regula los estacionamientos en la comuna de Recoleta; el Art. 43 de la Ley sobre Rentas Municipales N° 3063; el Art. 159 de la ley 18290 de Tránsito.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** a contar de esta fecha Decreto Exento N° 3793 de fecha 03/09/2007 que Autoriza Estacionamientos Reservados para Taxistas (Agrupación de Taxis "METRO DORSAL") que autorizó cinco (5) cupos de estacionamientos reservados para taxis, en costado Norte de Av. Dorsal en horario continuado, Rol Asignado por estacionamientos 71-710085, en el sentido de excluir a don Gerardo Gustavo Aránguiz Gática, Rut: [REDACTED] del listado de personas a las cuales se le debía emitir el boletín de pago mensual de estacionamiento, incorporándose en su lugar a don Enrique Haroldo Santander Insunza, Rut: [REDACTED] ello en consideración a carta del mes de abril del año 2015 presentada por la Directiva del sindicato Independiente de Taxis Metro Dorsal.
- 2.- **DEJASE** establecido que una eventual modificación al presente Decreto, por cambio de clase, horario y/o renuncia al estacionamiento, solo tendrá vigencia desde la fecha de presentación de la solicitud en el Departamento de Enrolamientos o la que el interesado expresamente indique.
- 3.- **DEJASE** establecido, que la autorización de Estacionamiento Reservado tiene el carácter de precaria, pudiendo la Municipalidad de Recoleta ponerle término cuando lo estime conveniente.
- 4.- **DEJASE** establecido que el Departamento de Cobros y Enrolamientos será la Unidad Técnica encargada de realizar la modificación respectiva en el Sistema Computacional.
- 5.- **EL NO PAGO** oportuno de los Derechos Municipales correspondientes, será causal de caducidad automática de los permisos otorgados por el presente Decreto y la Dirección de Transito deberá proceder al retiro de la señal respectiva, sin perjuicio del cobro administrativo de los valores adeudados y que la Municipalidad de Recoleta adopte las medidas legales pertinentes, si no fueren pagados por vía normal.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/PFR/rmr.



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



11000 100 2432